



Gobierno de
Coahuila



Crédito N° 4934110032
Concepto: Multa Formal.
Importe: \$ 12,240.00.
Más Accesorios legales.

NOMBRE: MADERA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION GONESCA, SA DE CV.
DOMICILIO: CALLE IGNACIO ZARAGOZA N° 110 SUR.
COLONIA: ZONA CENTRO.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 27 de Marzo del 2020, los suscritos C. Daniel Chacón Cabrales y C. Javier Ernesto Salinas González, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4934110032, de fecha 06 de Marzo del 2020, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 12,240.00, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. MADERA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION GONESCA, SA DE CV, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, se encuentra el Domicilio Solo y Deshabitado, según vecino de enfrente en Taller y Refaccionaria Marmolejo comenta el C. José Marmolejo, si los conoció pero tienen como dos años que se fueron, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 27 de Marzo del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. DANIEL CHACON CABRALES.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JAVIER ERNESTO SALINAS GONZALEZ.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

/jfm.*

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4934110032 en cantidad de \$ 12,240.00, por concepto de Multa Formal, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. MADERA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION GONESCA, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Ignacio Zaragoza Sur con N° 110 de la Colonia Zona Centro no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 06 de Marzo del 2020 y 13 de Marzo del 2020, los Notificadores – Ejecutores C. Daniel Chacón Cabrales y C. Javier Ernesto Salinas González, manifiestan que el Contribuyente C. MADERA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION GONESCA, SA DE CV, al tratar de diligenciar el crédito 4934110032 de fecha 06 de Marzo del 2020, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio: de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra el Domicilio Solo y Deshabitado, según vecino de enfrente en Taller y Refaccionaria Marmolejo comenta el C. José Marmolejo, si los conoció pero tienen como dos años que se fueron, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. MADERA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION GONESCA, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el mandamiento de ejecución de una Multa con oficio no. **IAD02005-112-246/11**, con **crédito No. 4934110032** en cantidad de **\$ 12,240.00**, por concepto de Multa Formal, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. MADERA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION GONESCA, SA DE CV, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 27 DE MARZO DEL 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Handwritten initials: jfcm



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa IAD2005-112-246/11

No. Crédito 4934110032

Adeudo \$12,240.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 157/2011

131806



NOMBRE: MADERA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: IGNACIO ZARAGOZA SUR NO. 110 C.P.0

COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: TORREON

MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

R.F.C.: MMC001110J65

OFICIO:

C.

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$12,240.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL) el día 5 de Septiembre de 2011.

Dicho crédito fué notificado el día 27 de Septiembre de 2011, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

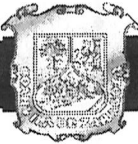
Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 6 DE MARZO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN COAHUILA

No. Multa IAD2005-112-246/11 No. Crédito 4934110032

Adeudo \$ 12,240.00 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente 157/2011

NOMBRE: MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: IGNACIO ZARAGOZA SUR NO. 110

COLONIA: CENTRO C.P. 27000, LOCALIDAD: TORREÓN MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

R.F.C.: MMC001110J65

CURP:

Acta Circunstanciada de Hechos

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las Quince horas con veinte minutos del día Seis, del mes de Marzo del año dos mil veinte, el suscrito C. DANIEL CHACON CABRALES, con número de empleado 34190, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0114/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR NO. 110, COLONIA CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Ignacio Zaragoza Sur número ciento Diez en la Colonia Centro

----- a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 06 DE MARZO DE 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al

Lo testado no tiene valida conste



Crédito fiscal número 4934110032 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; asimismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los c.c. Pedro Alvarado Cortes quien se identificó con Credencial para votar, número 1216058558475, vigencia 2024, expedida por Instituto Federal Electoral, c.c. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez, quien se identificó con credencial para votar, número 1532121820645, vigencia 2020, expedida por Instituto Federal Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

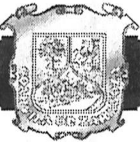
y me atendió una persona quien dijo llamarse Maria "N", quien se identificó su dicho, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 aprox, rostro ovalado, tez morena, nariz chata, labios grueso, complexión media, cabello negro, oscuro y largo, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0114/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR NO. 110, COLONIA CENTRO, C.P. 27000?; a lo que me respondió: "Si ocupaba"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V., y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: "hace cuatro meses aproximadamente"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "desconoce"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "Domicilio Deshabitado"

""; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "ninguno"; a lo que le pregunté: ¿éste inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "rentado", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior SIN, dicho inmueble se localiza al del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: edificio con varios pisos fachada vidrio

, en el cual me atendió Pedro "N" quien Si proporcionó su nombre y Si se identificó con su dicho, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 50 aprox, rostro ovalado, tez morena, nariz chata,

Lo testado no tiene validez const





Labios de 15 años, complexión media, cabello negro, oscuro y ondulado, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0114/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR NO. 110, COLONIA CENTRO, C.P. 27000?; a lo que me respondió: "Desconozco, hace unos meses quien renta el inmueble"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconozco", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior, dicho inmueble se localiza al del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

domicilio en el cual me atendió quien proporcionó su nombre y se identificó, siendo su media filiación: sexo, edad aproximada de, rostro, tez, nariz, labios, complexión, cabello, y, estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0114/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR NO. 110, COLONIA CENTRO, C.P. 27000?; a lo que me respondió: "Desconozco"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconozco", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

Lo testado no tiene vanda conste





CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Daniel Chacón Cabrera

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

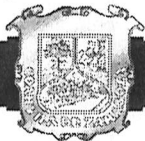
NOMBRE: Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Pedro Alejandro Cortés

FIRMA: [Signature]



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa IAD2005-112-246/11 No. Crédito 4934110032

Adeudo \$ 12,240.00 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente 157/2011

NOMBRE: MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: IGNACIO ZARAGOZA SUR NO. 110

COLONIA: CENTRO C.P. 27000, LOCALIDAD: TORREON MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

R.F.C: MMC001110J65

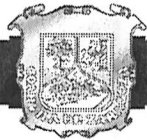
CURP:

Acta Circunstanciada de Hechos

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las CATORCE horas con CUARENTA minutos del día TRECE del mes de MARZO del año dos mil veinte, el suscrito C. JAVIER SALINAS GONZALEZ, con número de empleado 87850, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0128/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR NO. 110, COLONIA CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle IGNACIO ZARAGOZA NUMERO CIENTO DIEZ SUR COLONIA CENTRO

----- a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 06 DE MARZO DE 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE

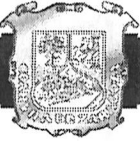


Crédito fiscal numero 4934110032 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; asimismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los c.c. CLAUDIA PALACIO ALBA quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR número 1346041891311, vigencia 2014/2024, expedida por INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL c.c. JUAN FERNANDO RAMIREZ MORALES, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 1351052022646, vigencia 2015/2025, expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: EDIFICIO DE CUATRO PISOS, FACHADA DE VIDRIOS TIPO ESPEJO

y me atendió una persona quien dijo llamarse MARIA "N" quien se identificó SU DICHO DE PROPIA VOZ, siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad CUARENTA AÑOS, rostro OVALADO, tez MORENA, nariz CHATA, labios GROSOS, complexión MEDIA, cabello NEGRO, OSCURO y LARGO, estatura aproximada de 165 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0128/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR NO. 110, COLONIA CENTRO, C.P. 27000? a lo que me respondió: "SI OCPABAN EL DOMICILIO, PERO SE FUERON HACE DOS AÑOS"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V., y/o su representante legal desocupó el domicilio? a lo que me respondió: "HACE DOS AÑOS APROXIMADAMENTE, Y EL EDIFICIO ESTA SOLO HACE UN AÑO"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? a lo que me respondió: "DESCONOZCO CUALQUIER DATO"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: "EL EDIFICIO ESTA DESHABITADO, EN TODOS SUS LOCALES, ERAN OFICINAS VIRTUALES

"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal? a lo que me respondió: "NINGUNO"; a lo que le pregunté: ¿éste inmueble es propio o lo rentan? a lo que me respondió: "SE RENTA", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior, dicho inmueble se localiza al FRENTE del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: LOCAL COMERCIAL, OFICINA, CONTALLER Y REFACCIONARIA CON NOMBRE "MARMOLEJO", FACHADA BLANCA CON LETRAS ROJAS, UN PORTON Y UNA PUERTA, en el cual me atendió JOSE MARMOLEJO "N" quien SI proporcionó su nombre y NO se identificó CON SU DICHO DE PROPIA VOZ, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad aproximada SETENTA, rostro REDONDO, tez BLANCA, nariz RECTA,

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE



Labios GRUESOS, complexión ROBUSTA, cabello CANO, ONDULADO y CORTO, estatura aproximada de 180 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0128/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR NO. 110, COLONIA CENTRO, C.P. 27000?; a lo que me respondió: "SI LO CONOZCO, PERO YA TIENE COMO DOS AÑOS QUE SE FUERON"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "NO, LO DESCONOZCO", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior , dicho inmueble se localiza al del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

 domicilio en el cual me atendió quien proporcionó su nombre y se identificó , siendo su media filiación: sexo edad aproximada de , rostro , tez , nariz , labios , complexión , cabello y , estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0128/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR NO. 110, COLONIA CENTRO, C.P. 27000?; a lo que me respondió: " "; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " ", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION GONESCA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra DES HABITADO, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.





CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las QUINCE horas con CERO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: JAVIER ERNESTO SALINAS GONZALEZ

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Juan Fernando Ramirez M

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Claudia Palacios Alba

FIRMA: [Signature]